



Resolución de 8 de abril de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca la apertura de procesos de selección para la contratación temporal de personal facultativo especialista en todos sus centros.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo 2009-2010, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (en adelante Agencia Sanitaria Poniente), Artículos 19 [Sistema de Cobertura de Puestos] y siguientes, esta Dirección Gerencia, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el artículo 14-1-h del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización.

RESUELVE

PRIMERO.- Convocar procedimientos para la contratación temporal de personal Facultativo Especialista de diversas especialidades médicas para los centros adscritos a la Agencia Sanitaria Poniente, al amparo de las bases reguladoras publicadas en Resolución de 8 de abril, de la Agencia Sanitaria Poniente. Esta convocatoria se llevará a cabo siguiendo los preceptos de publicidad y transparencia del artículo 55 del EBEP y 35 b) de la ley 30/1992. Las especialidades convocadas a este procedimiento son las siguientes:

- a) Facultativo Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.
- b) Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.
- c) Facultativo Especialista en Psiquiatría.
- d) Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación.
- e) Facultativo Especialista en Pediatría.
- f) Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico.
- g) Facultativo Especialista en Oftalmología.
- h) Facultativo Especialista en Medicina Intensiva.
- i) Facultativo Especialista en Otorrinolaringología.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria de cada una de las especialidades recogidas en el apartado anterior y resto de anexos.

TERCERO.- La presente resolución es un acto de trámite que no agota la vía administrativa, si bien, de conformidad con lo establecido en el art.107.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos que decidan directa o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Sanitaria Poniente, en el plazo improrrogable de 1 mes, en los términos establecidos en los arts.114 y 115 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Ejido, 8 de abril de 2014.

LA DIRECTORA GENRETE
María Pilar Espejo Guerrero.



ANEXO I - CONVOCATORIA 1404 BCT_ANES
(d) Facultativo especialista en Anestesiología y Reanimación.

1. REQUISITOS DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS.

1. Poseer la nacionalidad española o de algún Estado Miembro de la Unión Europea, sin perjuicio de lo establecido en el art. 57 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. Titulación
 - 2.1. Título de **Licenciatura** o Grado de **Medicina**, en los términos establecido de las bases reguladoras
 - 2.2. Título de la especialidad del puesto al que opta.
 - 2.3. En caso de estar en disposición de obtener el título de especialista, es decir, de ser residente de último año, podrá participar en el proceso selectivo, siempre y cuando la persona este en disposición de obtenerlo en el año en año en el que se haya cuando vayan a obtenerlo en el año de la presente convocatoria. Para ello, el/la solicitante deberán acreditarlo documentalmente según se indica en el apartado **documentación**, de esta convocatoria o bien en el punto 6.1 de las bases reguladoras.
3. No exceder de la edad de jubilación forzosa.
4. No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, en cualquiera de los Estados comprendidos en el apartado anterior, en los seis años anteriores a esta convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
5. No padecer enfermedad ni estar afectado/a de limitación física o psíquica que impida o sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones

2. INSCRIPCIÓN

Modalidad de Inscripción: Solicitud Telemática a través del portal corporativo de la Agencia Sanitaria Poniente, el /la candidato/a podrá consultar el procedimiento de inscripción en el documento (Anexo II. 1.d.2_Manual de Inscripción on line).

Plazo la inscripción será de las 00:00 del (15/04/2014) hasta las 24:00 del (27/04/2014)

3. MÉRITOS.

Méritos: Como fecha de referencia para la valoración de méritos (fecha de corte) se tomara último día del mes previo al a la publicación de estas convocatorias: 30/03/2014

* Los/las aspirantes que hubiesen participado en una convocatoria celebrada con posterioridad al 1 de enero del 2010, no se les requerirá su documentación completa, pudiendo en este caso, aportar solo los méritos adicionales (posteriores a la convocatoria en la que se hubieran presentado) indicándolo así en la solicitud y en el aporte de documentos.

4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Documentación: Los/las aspirantes deberán presentar solicitud* (documento resultado del proceso de inscripción, apdo. 1.d.2. del presente ANEXO), así como la fotocopia de los requisitos de participación y los méritos curriculares (conforme al anexo II.1 de la Resolución por la que se aprueban las Bases reguladoras del proceso de contratación temporal de FEAs). La documentación se entregará en un sobre y deberá ir ordenada y numerada.

1. Solicitud del proceso, generada a través de la plataforma



2. Sobre y caratula de la convocatoria (en Anexo II.1 de la Resolución por la que se aprueban las Bases reguladoras del proceso de contratación temporal de FEAs)
3. **Fotocopia del DNI.** En caso de extranjeros, fotocopia de la Tarjeta Permiso de Residencia y Trabajo de larga duración ó, en su caso, aquella que habilite para el ejercicio de la actividad profesional propia del puesto ofertado.
4. El Título de Medicina General/ Licenciatura o Grado requerida para el puesto convocado
5. El título de Facultativo Especialista requerido para el puesto convocado. En caso de no haber finalizado la residencia, pero acredite su condición de residente de último año, deberá acreditar mediante certificado expedido por la presidenta de su Comisión Docente. En el certificado se deberá indicar dicha condición.
6. Los aspirantes con discapacidad deberán indicarlo en la solicitud, y será imprescindible aportar el certificado oficial de discapacidad, junto con el certificado de compatibilidad al puesto al que opta.
7. Fotocopia de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos de acceso conforme al Anexo II.1 de la Resolución por la que se aprueban las Bases reguladoras del proceso de contratación temporal de FEAs).
8. Curriculum vitae actualizado a fecha de inscripción.

NOTA: en caso de que el candidato requiera algún tipo de adaptación para la realización de cualquiera de las pruebas de valoración de la competencia técnica o profesional, podrá indicarlo mediante escrito individual y presentarlo junto con la documentación acreditativa de méritos.

Presentación de Solicitudes más documentación justificativa de méritos (Expediente).

Plazos: El plazo para la presentación de las solicitudes, junto con el resto de la documentación acreditativa de méritos estará comprendido **desde (15/04/2014) hasta (28/04/2014) en horario de 9:00 a 14:00 horas.**

Lugar: Se establecen diferentes registros para la entrega de la documentación

Registro General del Hospital de Poniente

Registros auxiliares de los Hospitales de Alta Resolución, HAR El Toyo (Almería), HAR Guadix (Granada) y HAR Loja (Granada).

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. FASES DEL PROCESO.

FASE	DESCRIPCIÓN	PESO RELATIVO EN EL PROCESO
FASE I	VALORACIÓN DE COMPETENCIAS TÉCNICAS	160 PUNTOS, 40% del proceso selectivo
FASE II	BAREMACIÓN DE MÉRITOS	120 PUNTOS, 30% del proceso selectivo
FASE III	VALORACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	120 PUNTOS, 30% del proceso selectivo
TOTAL		400 PUNTOS, 100%

6. PUBLICACIÓN DE LISTADOS Y NOTIFICACIONES

Los listados provisionales y definitivos, así como la fecha y lugar de realización de las pruebas técnicas y competenciales, se publicarán en el portal corporativo de la Agencia Sanitaria Hospital de Poniente a través de plataforma CronHos.

A todos los efectos, se consideran válidas las notificaciones que la Comisión Evaluadora pudiera realizar 2 mediante comunicaciones al correo electrónico facilitado por los/as candidatos/as en su solicitud.



Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE
PUESTOS DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA PARA LA AGENCIA PUBLICA
EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE
140411_BCT_ANES**